

QUE ES LA BANCARROTA?

La Bancarrota es un procedimiento de la corte donde usted solicita o pide a la corte que lo excuse o lo perdone de su deber de pagar sus obligaciones a sus acreedores. La Bancarrota le permite a usted liberarse de la mayoría de sus deudas y mantener algunas de sus propiedades. Una corte especial llamada Corte de Bancarrota de los Estados Unidos " United States Bankruptcy Court" ha sido establecida para conocer de todos los casos de bancarrota. Dos tipos de bancarrota se aplican a individuos y parejas casadas que no son negociantes, las conocidas como "Chapter 7" CAPITULO 7 y "Chapter 13" CAPITULO 13.

CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE LA BANCARROTA CAPITULO 7 Y LA CAPITULO 13?

Bajo la bancarrota del capítulo 7 usted debe listar todas sus deudas y todas sus propiedades. La Ley de Virginia le permite conservar algunas de sus propiedades, que podrían estar exentas, pero no propiedades que no están exentas. Propiedades que no puede conservar, son entregadas al administrador o "trustee", quien usará el dinero para pagar a sus acreedores. La corte entonces lo libera o perdona de la mayoría de sus deudas.

En la bancarrota del Capítulo 13 usted también debe listar todas sus deudas y sus propiedades, pero podría conservar sus propiedades, incluida su casa. Usted debe realizar un plan de pagos para pagar a sus acreedores en un plazo de tres a cinco años. Los acreedores a quienes pague a través del Capítulo 13 deben recibir al menos tanto como ellos recibirían si estuvieran en un Capítulo 7. Usted debe tener una fuente de ingreso estable para pagar esas deudas.

CUAL ES LA NUEVA LEY DE BANCARROTA?

La nueva ley de bancarrota empezó a regir en el año 2005. Bajo esta ley, el tipo de bancarrota que Usted puede presentar depende de si su ingreso familiar está por encima o por debajo del ingreso medio del estado. Personas en hogares con ingresos por encima del medio, a veces no pueden solicitar una bancarrota del Capítulo 7 ellos deben presentar una solicitud de bancarrota del Capítulo 13. Personas en hogares con ingresos bajo el nivel medio pueden presentar una Capítulo 7 o una Capítulo 13. Su ingreso es determinado por el ingreso de los últimos seis meses anteriores a su solicitud de bancarrota.

QUE PUEDO HACER PARA SOLICITAR UNA BANCARROTA?

Bajo la nueva ley, Usted generalmente debe tener consejería de crédito dentro de los 180 días anteriores a su solicitud de bancarrota, por parte de una agencia aprobada con tal fin. Con el propósito de obtener la liberación de sus deudas bajo el Capítulo 7, usted también debe tomar una clase de educación sobre deudas después de que su caso sea presentado.

QUE PROPIEDADES PUEDO CONSERVAR AQUI EN VIRGINIA?

La ley de Virginia le permite conservar algunas de las propiedades que posea libre de deudas u otras obligaciones. Estas propiedades estan protegidas de sus acreedores asi:

- Hasta \$5.000 en bienes del hogar
- Hasta \$1.000 en ropa
- Mas \$2.000 en valor agregado de un vehículo automotor

- Hasta \$10.000 en herramientas y equipos usados en su trabajo o escuela
- Ayudas de salud prescritas por un médico
- Hasta \$5.000 de otra propiedad (\$10.000 por pareja casada) mas \$500 por persona dependiente, si Usted la incluyó en una escritura como patrimonio familiar presentado en la Corte del Circuito.

TODAS MIS DEUDAS SON LIBERADAS?

No, algunas de sus deudas no pueden ser liberadas ya sea en una bancarrota del Capítulo 7 o del Capítulo 13. Algunas de ellas incluyen impuestos que no se declararon, impuestos que se declararon fraudulentamente, posiblemente otros impuestos, obligaciones de manutención de hijos y esposa, préstamos a estudiantes a menos que usted pueda mostrar condiciones extremas de dificultad, deudas originadas en fraudes o en actos que causan daño, y préstamos provenientes de su plan de pensiones.

También bajo la nueva ley, usted no puede liberarse de cargos a tarjetas de crédito que correspondan a un solo acreedor, si usted ha comprado más de \$500 en artículos de lujo durante los últimos 90 días previos a su petición de bancarrota. Usted tampoco podrá liberarse de avances en efectivo de más de \$750 que haya realizado dentro de los 70 días siguientes a la presentación de la petición de bancarrota.

QUE OCURRE CON LA PROPIEDAD QUE ESTOY COMPRANDO A CREDITO EN UNA BANCARROTA DEL CAPITULO 7?

En un Capítulo 7 usted podría tener que regresar la propiedad al acreedor. El acreedor podría tener el derecho de reposar esta propiedad, pero también podría permitirle que conserve la propiedad si usted se encuentra cumpliendo con los pagos, y

reafirma la deuda dentro del proceso de la bancarrota. Un acuerdo de reafirmación debe hacerse por escrito y debe ser aprobado por la corte para que pueda ser exigido. Si el acreedor ha retomado la propiedad, otra forma de procurar conservarla es "redimirla". Esto significa que usted le dará al acreedor lo que la propiedad vale, no lo que Usted debe por ella.

TENDRE QUE IR A CORTE?

Si, por lo menos en una ocasión y en algunos casos dos veces. En la primera reunión de acreedores se le preguntará acerca de su ingreso y de sus propiedades. Usted debe ir a esta audiencia. En una fecha posterior en la corte, que se conoce como la audiencia de liberación, usted recibirá una explicación acerca de las liberaciones. Algunas cortes no requieren que usted vaya a esta audiencia. Si algún aspecto de su bancarrota es controvertido usted podría tener que ir a otras audiencias. El tiempo estimado de un proceso de bancarrota usualmente es de tres a cuatro meses.

CON QUE FRECUENCIA PUEDO PEDIR UNA BANCARROTA?

Si usted obtiene una bancarrota Capítulo 7, usted debe esperar 8 años antes de solicitar otra de la misma naturaleza, y cuatro años antes de que usted pueda presentar una solicitud de bancarrota Capítulo 13. Si usted obtiene una rehabilitación según la Bancarrota Capítulo 13, usted debe esperar 6 años para solicitar una bancarrota según el Capítulo 7 y dos años antes de que pueda presentar otra solicitud según el Capítulo 13.

COMO AFECTARA MI CREDITO UNA BANCARROTA?

Mientras una deuda o un juicio en su contra puede aparecer en su reporte de crédito por 7 años, una bancarrota puede aparecer por 10 años. Si usted necesita solicitar una bancarrota, de cualquier

forma usted probablemente tiene mal crédito y la bancarrota le podría permitir estar en mejor capacidad de pagar sus obligaciones existentes y podría darle un mejor perfil de su riesgo crediticio.

Usted no puede ser discriminado por solicitar una bancarrota. Los empleadores privados no pueden despedirlo o rehusar contratarlo simplemente porque Usted solicitó una bancarrota. Usted podrá seguir ejerciendo el derecho de voto y tener propiedades, las entidades prestadoras de servicios públicos no podrán desconectar o rehusar prestarle los servicios que suministran debido a la bancarrota. Sus aplicaciones de crédito deben ser tratadas de la misma forma que otras aplicaciones para crédito del público en general.

Legal Services of Northern Virginia, Inc.

Oficina Principal:
6066 Leesburg Pike, Suite 500
Falls Church, VA 22041
Llamada gratis (866) 534-5243
Email: help@lsnv.org
Website: www.lsnv.org



Legal Services of Northern Virginia, Inc.

BANCARROTA



CONOZCA SUS DERECHOS